

FECHA: 14/01/2022

EXPEDIENTE Nº: 11793/2021

ID TÍTULO: 2504428

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física Aplicada por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La opinión de la comisión de evaluación es que la adscripción de este título debiera realizarse a la rama de Ciencias ya que es una titulación

que, por sus contenidos y competencias, es propia de esta rama. Los referentes de este título son todos de Ciencias como así lo son los contenidos de las asignaturas y las competencias del título.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que la elección de optativas para el grado ha venido motivada, por una parte, por las líneas de investigación de la EPS y por otra por los campos que han parecido más de actualidad en el entorno laboral, se recomienda realizar una revisión y actualización de las mismas en futuras modificaciones del plan de estudios una vez puesto en marcha el grado y con la experiencia adquirida tras el análisis de la comisión de calidad del título.

Se recomienda revisar por parte de la comisión de calidad del título la excesiva carga crediticia a dos materias obligatorias 1 – “Desarrollo de competencias profesionales I” y 2 – “Desarrollo de competencias profesionales II”, con 12 ECTS. En general, el módulo de “Competencias profesionales y éticas” con 24 ECTS teniendo en cuenta la asignación crediticia al resto de materias del grado, el énfasis que se quiere realizar en la Física Aplicada y la inmensa mayoría de los planes de estudio de Física. La materia 9 Competencias Profesionales y Éticas de 24 ECTS a la que se adscriben los 12 créditos obligatorios de las dos materias, solo tiene asignado competencias básicas y transversales pero ninguna específica del grado, lo que no permite contribuir a la adquisición de las competencias específicas del grado en Física.

Madrid, a 14/01/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad